

**PERSPECTIVAS REGIONALES PARA LOS
ACUERDOS COMERCIALES DE
ECUADOR CON AMÉRICA LATINA:
CHILE.**

RODOLFO VILCHES VELASCO

Agosto 2024

OPORTUNIDAD EN EL MERCADO CHILENO

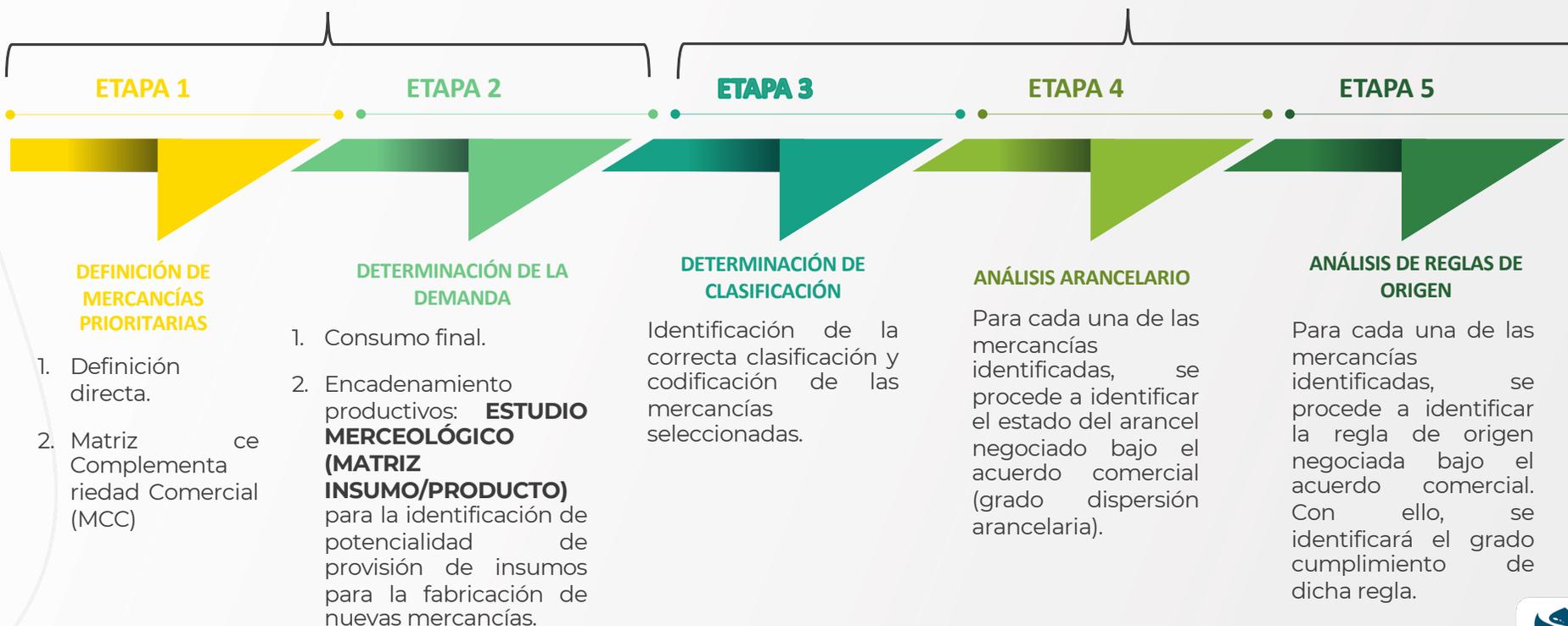
FASES DE ANÁLISIS

1. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA EXPORTADORA INICIAL.
2. ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN.
3. ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES NACIONALES.
4. ANÁLISIS DEL MERCADO DE DESTINO (INDUSTRIA).

METODOLOGÍA DE ESTUDIO

1. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA EXPORTADORA INICIAL

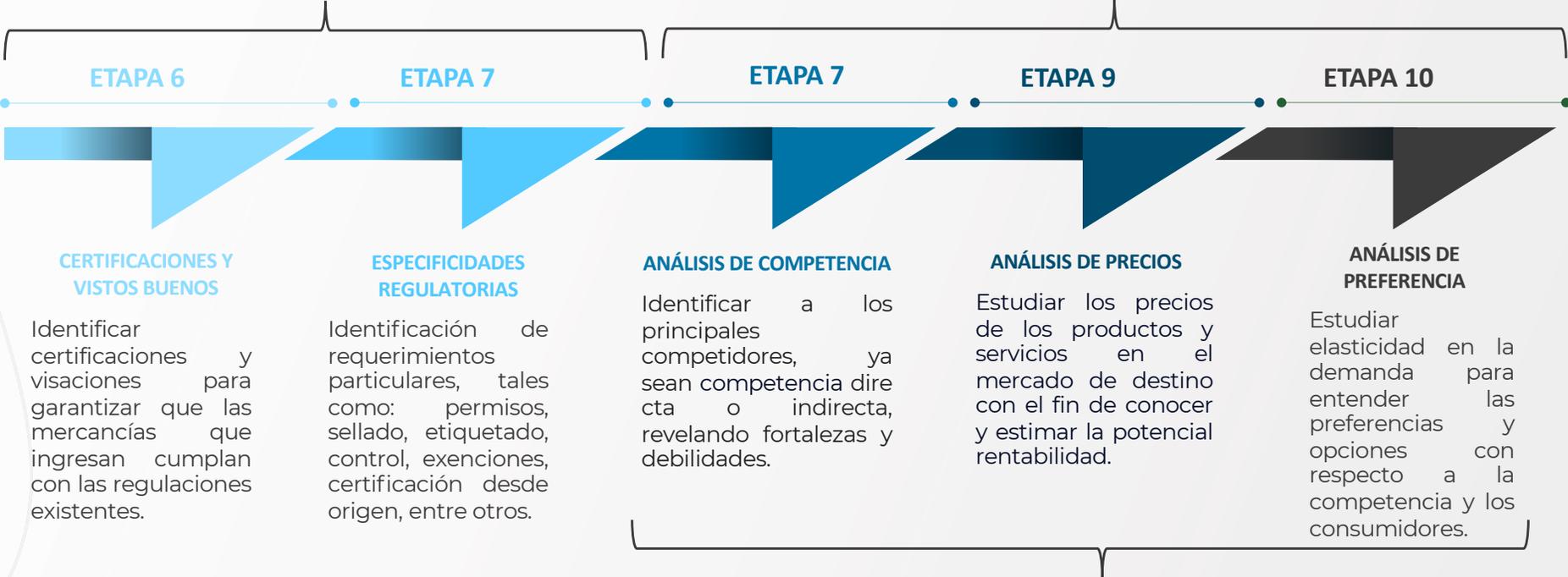
2. ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN



METODOLOGÍA DE ESTUDIO

3. ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

4. ANÁLISIS DEL MERCADO DE DESTINO (INDUSTRIA)



MODO DE ENTRADA AL MERCADO

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



DETERMINACIÓN DE LA OFERTA EXPORTADORA INICIAL

DEFINICIÓN DE MERCANCÍAS CONSOLIDADAS (ETAPAS 1 Y 2)

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	
DZ1	Carchi	Rosas	DZ3	Chimborazo	Quinua	DZ4	Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	Pitahaya Roja Pulpa Blanca	DZ6	Azúay	Sombreros y Campanas de Paja Toquilla	DZ7	EL ORO	Minerales de Oro y sus concentrados	
	Imbabura	Rosas			Rosas		Santo Domingo de los Tsáchilas	Piña			Rosas y gypsophillas			Las demás formas de oro en bruto para uso no monetario	
	Esmeraldas	Cacao			Madera aserrada		Manabí	Plátano Verde			Orquideas			Camarones, Langostinos y demás decápodos de agua fría congelados	
	Carchi	Café			Flores frescas: Rosas, claveles y otras		Manabí	Arándano			Embutidos			Pasta y puré de Banano	
Carchi	Lacteos	Flores preservadas		Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	Snack de Plátano (Chiffles)	Minerales (oro y sus desperdicios)	Banano fresco tipo CAVENDISH Orgánico Certificado								
DZ2 - DZ9	Pichincha	Cacao		Cotopaxi	Madera aserrada	Manabí	Enlatados de Pescado	Servicios de Software		Los demás Langostino (Cámaro de las familias PENAEIDAE) congelados	Cañar			Sombreros y Campanas de Paja Toquilla	Bananas secas
	Pichincha	Rosas			Brócoli	Santa Elena	Inciensos de Palo Santo	Rosas		Las demás bananas frescas tipo CAVENDISH					
	Napo	Infusión de Guayusa			Productos lácteos	Santa Elena	Miel de Abeja Valle de Javita	Pitahaya		Plátanos frescos "PLANTAIN" (para cocción)					
	Napo	Cacao			Suplementos alimenticios	Bolivar	Cacao	Café	Banana Oro (MUSA ACUMINATA)						
	Orellana	Palmito en conserva		Pastaza	Pitahaya	Bolivar	Plantas Medicinales	Plátano	Las demás plantas vivas NCOP	Morona Santiago	Yuca		Orquideas, incluidos sus esquejes enraizados, frescos		
	Orellana	Café			Guayusa	Bolivar	Panela Granulada	Mermeladas	Café sin tostar ni descafeinar: Arábigo						
					Papa china	Bolivar	Quesos	Pasta de Cacao TA&TA	Café sin triturar ni pulverizar						
					Vainilla	Los Rios	Chocolate Torca	Santenero Cacao	Minerales de Oro y sus concentrados						
		Panela, melaza		Tungurahua	Cuero	DZ5	Galapagos	Atún Ahumado en Aceite de oliva			Plantas, partes, semillas y frutos utilizados para perfumería, Medicina o insecticidas				
		Madera aserrada			Rosas									Minerales de Oro y sus concentrados	
		Confecciones (fabricación prendas de vestir)			Flores frescas: Rosas, claveles y otras									Las demás formas de Oro en Bruto para uso no monetario	
		Suplementos alimenticios	Pulpas y concentrados de frutas												
		Rosas	Frutas: Granadilla, frutos rojos, aguacate, mandarinas												
		Flores frescas: Rosas, claveles y otras	Frutas: Granadilla, frutos rojos, aguacate, tomate de árbol												
		Madera aserrada	Frutas: Granadilla, frutos rojos, aguacate, tomate de árbol												
		Confecciones (fabricación prendas de vestir)	Frutas: Granadilla, aguacate, tomate de árbol												
		Suplementos alimenticios	Frutas: arándanos												
		Rosas													

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN - LEGISLACIÓN (ETAPA 3)

ARTÍCULO 174.- LAS PERSONAS QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE DESTINACIÓN ADUANERA A QUE SE REFIERE EL TÍTULO V DEL LIBRO II, HAGAN DECLARACIONES QUE REPRESENTEN MENORES DERECHOS O IMPUESTOS QUE LOS QUE CORRESPONDA APLICAR, SERÁN SANCIONADAS CON MULTA HASTA EL DOBLE DE LA DIFERENCIA RESULTANTE ENTRE DICHS TRIBUTOS QUE CAUSEN LAS MERCANCÍAS Y LOS QUE SE HABRÍAN ADEUDADO SEGÚN LA DECLARACIÓN.

SI LOS TRIBUTOS QUE SE ORIGINEN DE LA DECLARACIÓN ERRÓNEA SON MAYORES O IGUALES QUE LOS QUE PROCEDA APLICAR, O SI LA MERCANCÍA FUERE EXTRANJERA LIBRE DE DERECHOS O IMPUESTOS, LA MULTA SERÁ HASTA DE 2% DEL VALOR DE LA MERCANCÍA, SALVO QUE EL DESPACHADOR, CON FRECUENCIA Y SIN RAZONES JUSTIFICADAS, O HABITUALMENTE, HAGA ALZADAS DECLARACIONES DE VALORES O INDIQUE PARTIDAS ARANCELARIAS EQUIVOCADAS CON DERECHOS IGUALES O MAYORES, CASOS EN QUE EL MÁXIMO DE LA MULTA APLICABLE SERÁ EQUIVALENTE A LA TASA ESTABLECIDA PARA LAS VERIFICACIONES DE AFORO POR EXAMEN, EN EL ARTÍCULO 85 O EN EL 86, SEGÚN CORRESPONDA. SI LA MERCANCÍA FUERE NACIONAL O NACIONALIZADA, LA MULTA SERÁ HASTA DEL 1% DE SU VALOR.

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

HALLAZGOS (ETAPA 3)

Producto	Código Aduanero Chileno	Producto	Código Aduanero Chileno
Banano fresco tipo CAVENDISH Orgánico Certificado	0803.9010	Mermeladas	2007.9990
Arándano	0810.4000	Miel de Abeja Valle de Javita	0409.0000
Atún Ahumado en Aceite de oliva	1604.1419	Minerales (oro y sus desperdicios)	7108.1210
Banana Orito (MUSA ACUMINATA)	0803.9090	Minerales de Oro y sus concentrados	2616.9010
Bananas secas	0803.9090	Orquídeas	0602.2000
Brócoli	0704.1000	Orquídeas, Incluidos sus esquejes enraizados, frescos	0602.2000
Cacao	1801.0000	Palmito en conserva	2008.1990
Café	0901.1100	Panela Granulada	1701.1410
Café sin tostar ni descafeinar, Arábigo	0901.1100	Panela, melaza	1701.1410 (Panela) y 1702.9090 (Melaza)
Café sin triturar ni pulverizar	0901.1100	Papa china	0714.1000
Camarones, Langostinos y demás decápodos de agua fría congelados	0306.1700	Pasta de Cacao TA&TA	1803.2000
Chocolate Torca	1806.3200	Pasta y puré de Banano	2008.1910
Confecciones (fabricación prendas de vestir)		Piña	0804.3000
Cuero	4101.0000	Pitahaya	0810.9090
Embutidos	1601.0000	Plantas Medicinales	1211.90.89
Enlatados de Pescado	1604.1100 a 1604.2000 (Dependiendo del tipo de pescado)	Plantas, partes, semillas y frutos utilizados para perfumería, Medicina o Insecticidas.	Depende del tipo específico. Generalmente entre 0602.1000 a 1211.9099
Flores frescas: Rosas, claveles y otras	0603.1000 a 0603.9000 (Dependiendo del tipo de flor)	Plátano	0803.9010 (Si es fresco) o 0803.9090 (Si es seco)
Flores preservadas	0603.9000	Plátano Verde	0803.9010
Frutas: arándanos	0810.4000	Plátanos frescos "PLANTAIN" (para cocción)	0803.9010
Frutas: Granadilla, aguacate, tomate de árbol	0810.9020, 0804.4000, 0810.6000	Productos lácteos	Depende del tipo específico. Generalmente entre 0401.1000 a 0406.9090
Frutas: Granadilla, frutos rojos, aguacate, mandarinas	0810.9020 (Granadilla) 0810.20.00 (Frambuesas) 0810.2000 (Moras) 0810.1000 (Frujitas) 0810.40.00 (Arándanos) 0804.4000 (Aguacate) 0805.2000 (Mandarinas)	Pulpas y concentrados de frutas	2009.xx.xx (Depende de la fruta específica)
Frutas: Granadilla, frutos rojos, aguacate, tomate de árbol	0810.9020 (Granadilla) 0810.2000 (Frambuesas) 0810.2000 (Moras) 0810.10.00 (Frujitas) 0810.4000 (Arándanos) 0804.4000 (Aguacate) 0805.2000 (Mandarinas) 0810.6000 (Tomate de árbol)	Quesos	0406.xx.xx (Depende del tipo de queso)
Guayusa	1211.9092	Quinua	1008.5000
Incensos de Palo Santo	3307.4100	Rosas y gypsophilias	0603.1100 (Rosas) y 0603.1900 (Gypsophilias)
Infusión de Guayusa	2106.9099	Santanero Cacao	1801.0000
La demás formas de Oro en Bruto para uso no monetario	7108.1220	Servicios de Software	9813.8000
Lácteos	Depende del tipo de lácteo. Se requiere más información	Snack de Plátano (Chifles)	2008.1990
Las demás bananas frescas tipo CAVENDISH	0803.9010	Sombreros y Campanas de Paja Toquilla	6504.0000
Las demás formas de oro en bruto para uso no monetario	7108.1220	Suplementos alimenticios	2106.9099
Las demás plantas vivas NCOP	0602.9050	Vainilla	0905.0000
Los demás Langostino (Género de las familias PENAEIDAE) congelados	0306.1700	Yuca	0714.1000
Madera aserrada	4407.xx.xx (Depende del tipo de madera y dimensiones)		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS ARANCELARIO - HALLAZGOS (ETAPA 4)

1. LA TOTALIDAD DE PRODUCTOS ANALIZADOS TIENE 100% DE PREFERENCIA ARANCELARIA.
2. LO ANTERIOR, TAMBIEN SE PRESENTA EN LA MAYORÍA DE SUS COMPETIDORES MAS CERCANOS.
3. EN ALGUNAS DE LAS MERCANCÍAS, ECUADOR SE PRESENTA COMO EL ÚNICO PROVEEDOR PARA CHILE.
4. EN ALGUNAS DE LAS MERCANCÍAS, ECUADOR ES EL PRINCIPAL PROVEEDOR, PERO NO EL ÚNICO.
5. EN ALGUNAS MERCANCÍAS, CHILE IMPORTA DESDE EL MUNDO, PERO NO DESDE ECUADOR.
6. EN ALGUNAS MERCANCÍAS ECUADOR SI BIEN EXPORTA A CHILE, LO REALIZA EN CANTIDAD RELATIVAMENTE BAJA EN RELACIÓN A SUS COMPETIDORES.
7. EN LA MAYORÍA DE LAS MERCANCÍAS ANALIZADAS, LOS PRINCIPALES COMPETIDORES DE ECUADOR, SON ECONOMÍAS LATINOAMERICANAS.

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

HALLAZGOS (ETAPA 4)

Producto	Código Aduanero	Total Importado por Chile	Exportado por Ecuador a Chile	1° Proveedor	Posición de Ecuador	Participación (%)	Arancel Preferencial	Producto	Código Aduanero	Total Importado por Chile	Exportado por Ecuador a Chile	1° Proveedor	Posición de Ecuador	Participación (%)	Arancel Preferencial	Producto	Código Aduanero	Total Importado por Chile	Exportado por Ecuador a Chile	1° Proveedor	Posición de Ecuador	Participación (%)	Arancel Preferencial	
Camaron ecuatoriano (Penaeus vannamei), congelado	03061712	34.931	20.869	Ecuador	1*	59,74%	0%	Los demás arándanos rojos, frescos	08104019	80		Perú (80)	N. F.	0,00%	0%	Chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras	18063200	20.504	180	Alemania (4.341)	15*	0,88%	0%	
Los demás camarones, congelados	03061719	6.909	5.815	Ecuador	1*	84,17%	0%	Los demás arándanos azules, frescos	08104029	1.362		Perú (1.362)	N. F.	0,00%	0%	Pulpa de mangos orgánicos	20079951	166		México (100)	5*	0,00%	0%	
Los demás langostinos, congelados	03061729	316		Argentina (314)	3*	0,00%	0%	Los demás mirtilos y demás frutos del género Vaccinium, frescos	08109099	27		Perú (14)	N. F.	0,00%	0%	Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de mango, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079959	1.072	26	Perú (503)	5*	2,43%	0%	
Miel natural	04060090	222		Chile (221)	N. F.	0,00%	0%	Café sin tostar, sin descafeinar	09011100	43.132	2	Brasil (33.471)	21*	0,00%	0%	Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas orgánicas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, frutillas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079991	2.185	1.232	Ecuador	1*	56,38%	0%	
Rosas cortadas para ramos o adornos, frescas	06031100	7.163	6.559	Ecuador	1*	91,57%	0%	Café tostado sin descafeinar, elaborado con café orgánico	09012110	6.821		Estados Unidos (4.248)	25*	0,00%	0%	Las demás confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas orgánicas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, ciruelas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079999	7.569	1.770	Perú (918)	2*	23,38%	0%	
Seveles cortados para ramos o adornos, frescos	06031200	1.085	975	Ecuador	1*	89,86%	0%	Los demás Café tostado sin descafeinar, elaborado con café	09012190	37.607	869	Italia (10.168)	8*	2,31%	0%	Palmitos preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	20089100	17.926	7.385	Bolivia (9.138)	2*	41,20%	0%	
Crisantemos cortados para ramos o adornos, frescos	06031400	12.571	391	Colombia (12.180)	2*	3,11%	0%	Vanilla, sin triturar ni pulverizar	09051000	88		Madagascar (54)	N. F.	0,00%	0%	Las demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	20089990	28.419	1.239	Perú (16.253)	5*	4,36%	0%	
Sipófilas (Gypsophila spp.) cortadas para ramos o adornos, frescas	06031970	1.434	1.415	Ecuador	1*	98,68%	0%	Vanilla, triturados o pulverizados	09052000	1	1	Ecuador	1*	100,00%	0%	Concentrados de proteínas	21061010	112.069	2	Brasil (94.305)	32*	0,00%	0%	
Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	06039000	53	26	Ecuador	1*	49,06%	0%	Daineo orgánica	10085010	65		Perú (56)	4*	0,00%	0%	Sustancias proteicas texturadas	21061020	12.280		Argentina (4.875)	31*	0,00%	0%	
Raíces de mandioca (yuca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en pellets	07141000	1.352	7	Perú (1.345)	2*	0,52%	0%	Las demás quinua	10085090	2.117		Perú (1.929)	4*	0,00%	0%	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	21069000	217.887	4	Estados Unidos (47.305)	55*	0,00%	0%	
Los demás carotes (batatas, batatas), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets	07142090	929		Perú (920)	N. F.	0,00%	0%	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos, convencionales (hojas de vid tintorera, chips de roble conejero, flores de lavanda, hojas de romero y las demás), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas, excepto de los géneros Euphorbia y Cannabis	12119099	5.020		Estados Unidos (1.383)	N. F.	0,00%	0%	Minerales de oro y sus concentrados	26169010	626		Perú (625)	N. F.	0,00%	0%	
Plátanos, frescos o secos	08031000	4.988	4.988	Ecuador	1*	100,00%	0%	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangría; preparaciones alimenticias a base de estos productos	16010000	12.777		Estados Unidos (7.318)	N. F.	0,00%	0%	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	65040000	1.416	56	China (1125)	4*	3,95%	0%	
Bananas, frescas o secas	08039000	112.460	112.302	Ecuador	1*	99,86%	0%	Alún (Sarda spp.), al natural o en aceite, congelados IQF en bolsas o enlatados; enteros, en trozos o en porciones, excepto picado	16041410	78.503	26.695	Tailandia (42.522)	2*	34,01%	0%	Polvo de oro, para uso no monetario	71081100			N. F.	0,00%	0%		
Piñas, frescas o secas	08043000	13.208	12.430	Ecuador	1*	94,12%	0%	Listados (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado	16041420	25.622	14.055	Ecuador	1*	54,86%	0%	Los demás oro minero, en bruto, para uso no monetario	71081219	9		Reino Unido (9)	N. F.	0,00%	0%	
Paltas variedad Hass, orgánicas, frescas o secas	08044011	1.053		Perú (909)	N. F.	0,00%	0%	Bonitos (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado	16041430	5.318	266	Tailandia (4.055)	3*	5,00%	0%	Las demás formas de oro en bruto, no minero, para uso no monetario	71081220	671		Suiza (669)	N. F.	0,00%	0%	
Las demás paltas variedad Hass, frescas	08044019	92.822		Perú (91.343)	8*	0,00%	0%	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	18010000	75	37	Ecuador	1*	49,33%	0%	Las demás formas semilabradas de oro, minero, para uso no monetario	71081310	8		China (8)	N. F.	0,00%	0%	
Mandarinas, tangerinas y salsumas, frescas	08052100	734		Estados Unidos (734)	N. F.	0,00%	0%	Pasta de cacao, sin desgrasar	18031000	13.787	8.363	Ecuador	1*	60,79%	0%	Oro para uso no monetario, semilabrado, no minero	71081320	62		Estados Unidos (60)	N. F.	0,00%	0%	
Arándanos rojos orgánicos, frescos	08104011	5	1	Estados Unidos (4)	2*	20,00%	0%	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	18032000	2	2	Ecuador	1*	100,00%	0%									

FUENTE: TRADEMAP

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

HALLAZGOS (ETAPA 4)

Producto: 18031000 Pasta de cacao, sin desgrasar

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	Ecuador	6.146	5.722	8.575	8.038	8.363	6,00%	0,00%
2	Brasil	1.778	3.481	6.280	2.104	1.867	6,00%	0,00%
3	Perú	204	203	172	736	1.687	6,00%	0,00%
4	Indonesia	-	-	-	507	975	6,00%	
5	Malasia	677	409	-	-	385	6,00%	0,00%
6	Colombia	64	215	224	101	238	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		10.921	12.137	16.750	12.671	13.757		
Participación de Ecuador		56,28%	47,15%	51,19%	63,44%	60,79%		

Producto: 18010000 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	Ecuador	25	46	45	25	37	6,00%	0,00%
2	Perú	54	67	65	42	12	6,00%	0,00%
3	España	-	-	-	1	6	6,00%	0,00%
4	Suiza	-	-	-	-	6	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		92	130	123	76	75		
Participación de Ecuador		27,17%	35,38%	36,59%	32,89%	49,33%		

Producto: 20079959 Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de mango, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	Perú	6	109	291	464	503	6,00%	0,00%
2	Colombia	239	122	564	1.046	281	6,00%	0,00%
3	Brasil	100	151	75	224	188	6,00%	0,00%
4	México	139	203	964	155	70	6,00%	0,00%
5	Ecuador	35	-	34	-	26	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		654	735	1.959	1.984	1.072		
Participación de Ecuador		5,35%	0,00%	1,74%	0,00%	2,43%		

Producto: 16041410 Atún (Sarda spp.), al natural o en aceite, congelados IQF en bolsa o enlatados; enteros, en lomos o en porciones,

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	Tailandia	38.049	41.185	26.191	31.847	42.522	6,00%	0,00%
2	Ecuador	26.192	19.844	22.653	46.700	26.695	6,00%	0,00%
3	China	4.032	9.278	5.327	5.491	6.130	6,00%	0,00%
4	Perú	44	-	-	2.624	1.128	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		78.922	77.999	66.870	92.655	78.503		
Participación de Ecuador		33,18%	25,44%	33,88%	50,40%	34,01%		

Producto: 16041430 Bonitos (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	VietNam	460	1.647	382	2.068	4.025	6,00%	0,00%
2	China	-	1.511	-	1.355	1.002	6,00%	0,00%
3	Ecuador	-	-	-	-	266	6,00%	0,00%
4	España	20	42	27	46	25	6,00%	0,00%
5	Tailandia	-	1.309	-	264	-	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		480	4.509	409	3.733	5.316		
Participación de Ecuador		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%		

Producto: 20089100 Palmitos preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol

N°	Exportadores	2019	2020	2021	2022	2023	Arancel NMF	Arancel Preferencial
1	Bolivia	3.423	4.412	5.635	8.175	9.135	6,00%	0,00%
2	Ecuador	11.602	11.801	13.577	20.757	7.385	6,00%	0,00%
3	Perú	14	-	507	786	1.261	6,00%	0,00%
4	Costa Rica	1.354	657	331	398	141	6,00%	0,00%
Imp. Total del Mundo		16.463	16.872	20.051	30.117	17.926		
Participación de Ecuador		70,47%	69,94%	67,71%	68,92%	41,20%		

FUENTE: TRADEMAP



ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN - HALLAZGOS (ETAPA 5)

1. REGLAS GENERALMENTE APLICADA A LAS MERCANCÍAS CONSOLIDADAS ES DE “CAMBIO DE CAPÍTULO”
2. EN EL CASO DE EMBUTIDOS, APLICA “CAMBIO DE CAPÍTULO CON EXCEPCIÓN DE INSUMOS DEL CAPÍTULO 02”.
3. EXISTENCIA DE ALGUNA FLEXIBILIDAD EN MATERIA TEXTIL Y CONFECCIONES.

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

HALLAZGOS (ETAPA 5)

Producto	Código Aduanero	REGLA DE ORIGEN
Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>), congelados	0306.1712	CC
Los demás camarones, congelados	0306.1719	CC
Los demás langostinos, congelados	0306.1729	CC
Miel natural	0409.0090	CC
Quesos	0406.10 A 0406.90 (Depende del tipo de queso)	CC
Rosas cortadas para ramos o adornos, frescas	0603.1100	CC
Claveles cortados para ramos o adornos, frescos	0603.1200	CC
Crisantemos cortados para ramos o adornos, frescos	0603.1400	CC
Gipsófilas (<i>Gypsophila</i> spp.) cortadas para ramos o adornos, frescas	0603.1970	CC
Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0603.9000	CC
Raíces de mandioca (yuca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en pellets	0714.1000	CC
Los demás camotes (boniatos, batatas), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets	0714.2090	CC
Plátanos, frescos o secos	0803.1000	CC
Bananas, frescas o secas	0803.9000	CC
Piñas, frescas o secas	0804.3000	CC
Paltas variedad Hass, orgánicas, frescas o secas	0804.4011	CC
Las demás paltas variedad Hass, frescas	0804.4019	CC
Mandarinas, tangerinas y satsumas, frescas	0805.2100	CC
Arándanos rojos orgánicos, frescos	0810.4011	CC
Los demás arándanos rojos, frescos	0810.4019	CC
Los demás arándanos azules, frescos	0810.4029	CC
Los demás mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i> , frescos	0810.9099	CC
Café sin tostar, sin descafeinar	0901.1100	CC
Café tostado sin descafeinar, elaborado con café orgánico	0901.2110	CC
Los demás Café tostado sin descafeinar, elaborado con café	0901.2190	CC
Vainilla, sin triturar ni pulverizar	0905.1000	CC
Vainilla, triturados o pulverizados	0905.2000	CC
Quinoa orgánica	1008.5010	CC

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

HALLAZGOS (ETAPA 5)

Producto	Código Aduanero	REGLA DE ORIGEN
Las demás quinoa	1008.5090	CC
Plantas, partes de plantas, semillas y frutos, convencionales (hojas de vid tintorera, chips de roble tonelero, flores de lavanda, hojas de romero y las demás), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas, excepto de los géneros Euphorbia y Cannabis	1211.9099	CC
Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos	1601.0000	CC, EXC. CAP 02
Atún (Sarda spp.), al natural o en aceite, congelados IQF en bolsa o enlatados; enteros, en lominos o en porciones, excepto picado	1604.1410	CC
Listados (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado	1604.1420	CC
Bonitos (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado	1604.1430	CCC
Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	1801.0000	CC
Pasta de cacao, sin desgrasar	1803.1000	CP
Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	1803.2000	CP
Chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras	1806.3200	CP
Pulpa de mangos orgánicos	2007.9951	CC
Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de mango, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2007.9959	CC
Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas orgánicas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, ciruelas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2007.9991	CC
Las demás confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, ciruelas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2007.9999	CC
Palmitos preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	2008.9100	CC o VCR 40%
Las demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	2008.9990	CC o VCR 40%
Concentrados de proteínas	2106.1010	CP
Sustancias proteicas texturadas	2106.1020	CP
Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	2106.9000	CP
Minerales de oro y sus concentrados	2616.9010	CP o VCR 40%
Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	6504.0000	CP o VCR 40%
Polvo de oro, para uso no monetario	7108.1100	CP o VCR 40%
Los demás oro minero, en bruto, para uso no monetario	7108.1219	CP o VCR 40%
Las demás formas de oro en bruto, no minero, para uso no monetario	7108.1220	CP o VCR 40%
Las demás formas semilabradas de oro, minero, para uso no monetario	7108.1310	CP o VCR 40%
Oro para uso no monetario, semilabrado, no minero	7108.1320	CP o VCR 40%

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN

Anexo 3.2
CERTIFICADO DE ORIGEN

**CERTIFICADO DE ORIGEN
ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL
ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Certificado N°.....

1. País de exportación:		2. País de importación:			
3. Nombre y domicilio del exportador: Teléfono: correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		4. Nombre y domicilio del productor: Teléfono: correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			
5. Nombre y domicilio del importador: Teléfono: correo electrónico: Número de Registro Fiscal:					
6. Número de ítem	7. Clasificación arancelaria	8. Descripción de la(s) mercancía(s)	9. Criterio de origen	10. No. Factura(s) comercial(es)	11. Cantidad y unidad de medida
12. Observaciones:					
13. Declaración del exportador: El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión de este certificado. Este Certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todas sus anexas. Nombre: Firma: Fecha: ____/____/____					
14. Certificación de la autoridad competente o entidad habilitada para la emisión de certificados de origen: Certifico la veracidad de esta declaración Nombre: Firma: Fecha: ____/____/____ Sello:					

ART. 169. LA DECLARACIÓN MALICIOSAMENTE FALSA DEL ORIGEN, PESO, CANTIDAD O CONTENIDO DE LAS MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN, SERÁ CASTIGADA CON LA PENA DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MÍNIMO A MEDIO Y MULTA DE HASTA CINCO VECES EL VALOR ADUANERO DE LAS MERCANCÍAS

REVISIONES:

1. CONSISTENCIA DOCUMENTAL
2. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
3. VALOR DE LA MERCANCÍA
4. ERRORES DE FORMA Y FONDO
5. ORIGINAL O COPIA

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN – CONSISTENCIA DE CÓDIFICACIÓN

Algunas veces se producen ciertas incongruencias entre la clasificación arancelaria dispuesta en la declaración de importación, y en la clasificación a 4 o 6 dígitos dispuesta en el certificado de origen. La doctrina correcta es que ese hecho no invalida el certificado de origen per se, ya que el mismo pretende acreditar el carácter originario de la mercancía y no la clasificación arancelaria.

La Aduana ha regulado esta cuestión en el Oficio Circular 4585, de 12.05.00 - Clasificación Arancelaria contenida en Certificados de Origen.

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN - ERRORES

ARTÍCULO 3.19: DISCREPANCIAS Y ERRORES DE FORMA

1. EL DESCUBRIMIENTO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS DECLARACIONES FORMULADAS EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN Y EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA ADUANA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, NO SUPONDRÁN IPSO FACTO LA INVALIDEZ O NULIDAD DEL CERTIFICADO DE ORIGEN, SIEMPRE QUE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS NO ESTÉ EN DUDA, SI SE COMPRUEBA DEBIDAMENTE QUE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS PRODUCTOS PRESENTADOS.
2. EN CASO DE DISCREPANCIAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN UTILIZADO PARA SOLICITAR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO POR ESTE ACUERDO, LA AUTORIDAD ADUANERA DE LA PARTE IMPORTADORA PODRÁ INTERCAMBIAR INFORMACIÓN CON LA AUTORIDAD ADUANERA DE LA PARTE EXPORTADORA MEDIANTE EL MECANISMO DE COOPERACIÓN ADUANERA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.18 (FACILITACIÓN DEL COMERCIO), EL CUAL INCLUIRÁ, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN U OPINIONES SOBRE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS DE CADA PARTE.
3. LOS **ERRORES DE FORMA EVIDENTES, TALES COMO LOS ERRORES DE MECANOGRAFÍA, EN UN CERTIFICADO DE ORIGEN, NO OCASIONARÁN QUE DICHO DOCUMENTO SEA RECHAZADO** SI SE TRATA DE ERRORES QUE NO GENEREN DUDAS EN CUANTO A LA EXACTITUD DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN, LA DOCUMENTACIÓN DE IMPORTACIÓN O AL CARÁCTER ORIGINARIO DE LAS MERCANCÍAS.

DINTINTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO CIRCULAR N°209, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA, DE 30 DE JULIO DE 2013.

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTOS ARANCELARIOS Y DE ORIGEN

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN – ORIGINAL O COPIA

1. ARTÍCULO 3.15: CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

“6. EL CERTIFICADO DE ORIGEN SERVIRÁ PARA CERTIFICAR QUE UNA MERCANCÍA QUE SE EXPORTE DEL TERRITORIO DE UNA PARTE AL TERRITORIO DE OTRA PARTE, CALIFICA COMO ORIGINARIA. DICHO CERTIFICADO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA COMISIÓN.

EL FORMULARIO ÚNICO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN SE ESTABLECE EN EL ANEXO 3.2. DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN DE CADA PARTE, **SE PODRÁ SOLICITAR EL TRATAMIENTO ARANCELARIO PREFERENCIAL AL MOMENTO DE LA IMPORTACIÓN SOBRE LA BASE DE UN CERTIFICADO DE ORIGEN O DE UNA COPIA DE ÉSTE**, SIN PERJUICIO Y CUANDO CORRESPONDA POR CONTROLES ADUANEROS A POSTERIORI, SE PIDA EL ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA PARTE.”

DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2482, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA, DEL 29 DE MAYO DE 2019.

“A CONTAR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTACIÓN DE UNA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA PRUEBA DE ORIGEN –YA SEA EN IMPRESIÓN O FOTOCOPIA- EN LA TRAMITACIÓN DE LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SERÁ DOCUMENTO VÁLIDO PARA REQUERIR EL TRATAMIENTO ARANCELARIO PREFERENCIAL...”

ANÁLISIS DE REGLAS DE ORIGEN

POTENCIALIDAD DE ACUMULACIÓN DE ORIGEN

ARTÍCULO 3.5: ACUMULACIÓN

1. LOS MATERIALES ORIGINARIOS O MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE CUALQUIERA DE LAS PARTES INCORPORADOS EN LA PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS EN EL TERRITORIO DE LA OTRA PARTE, SERÁN CONSIDERADOS ORIGINARIOS DEL TERRITORIO DE ESTA ÚLTIMA PARTE.
2. PARA EFECTOS DE LA ACUMULACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, TAMBIÉN **SE CONSIDERARÁN ORIGINARIOS DE LA PARTE EXPORTADORA, LOS MATERIALES ORIGINARIOS DE BOLIVIA, COLOMBIA Y PERÚ**, PARA LO CUAL REGIRÁ:
 - (A) EN EL CASO DE CHILE, EL RESPECTIVO ACUERDO BILATERAL SUSCRITO CON DICHOS PAÍSES, Y
 - B) EN EL CASO DE ECUADOR, LA NORMATIVA RESPECTIVA DE LA COMUNIDAD ANDINA.

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS (V°B°) - HALLAZGOS (ETAPA 6)

1. VISACIONES PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.
2. VISACIÓN DE ENTIDADES COMO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG), SERVICIO NACIONAL DE PESCA (SNPA), INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA (ISP) Y EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).
3. MINSAL: VISACIÓN SÓLO EN LA IMPORTACIÓN
4. SAG: VISACIÓN EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.
5. SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCÍAS QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDAS AL PROCESO DE TOSTADO.
6. EXCEPCIÓN PARA PRODUCTOS CON REGISTRO SANITARIO AUTORIZADO.
7. ISP: VISACIÓN SÓLO PARA PRODUCTOS QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO AUTORIZADO.

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

VISTOS BUENOS PARA EL INGRESO A CHILE

Producto	Código Aduanero	Servicio Agrícola Ganadero (SAG)	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SNPA)	Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)	Ministerio de Salud (MINSAL)	IMPO	EXPO	OBSERVACIONES
Camarón ecuatoriano (Penaeus vannamei), congelados	03061712		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás camarones, congelados	03061719		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás langostinos, congelados	03061729		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Miel natural	04090090	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Rosas cortadas para ramos o adornos, frescas	06031100	SAG				IMPO	EXPO	
Claveles cortados para ramos o adornos, frescos	06031200	SAG				IMPO	EXPO	
Crisantemos cortados para ramos o adornos, frescos	06031400	SAG				IMPO	EXPO	
Gipsófilas (Gypsophila spp.) cortadas para ramos o adornos, frescas	06031970	SAG				IMPO	EXPO	
Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	06039000	SAG				IMPO	EXPO	
Raíces de mandioca (yuca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en pellets	07141000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCIAS: A) PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL, O B) PARA ALIMENTACIÓN HUMANA QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDAS AL PROCESO DE PELETIZADO.
Los demás camotes (boniatos, batatas), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets	07142090	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCIAS: A) PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL, O B) PARA ALIMENTACIÓN HUMANA QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDAS AL PROCESO DE PELETIZADO.
Plátanos, frescos o secos	08031000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Bananas, frescas o secas	08039000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Piñas, frescas o secas	08043000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Paltas variedad Hass, orgánicas, frescas o secas	08044011	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Las demás paltas variedad Hass, frescas	08044019	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Mandarinas, tangerinas y satsumas, frescas	08052100	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Arándanos rojos orgánicos, frescos	08104011	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás arándanos rojos, frescos	08104019	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás arándanos azules, frescos	08104029	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás mirtilos y demás frutos del género Vaccinium, frescos	08109099	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Café sin tostar, sin descafeinar	09011100	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Café tostado sin descafeinar, elaborado con café orgánico	09012110	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Los demás Café tostado sin descafeinar, elaborado con café	09012190				MINSAL	IMPO		
Vainilla, sin triturar ni pulverizar	09051000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Vainilla, triturados o pulverizados	09052000				MINSAL	IMPO		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

Producto	Código Aduanero	Servicio Agrícola Ganadero (SAG)	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SNPA)	Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)	Ministerio de Salud (MINSAL)	IMPO	EXPO	OBSERVACIONES
Quinoa orgánica	10085010	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Las demás quinoa	10085090	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Plantas, partes de plantas, semillas y frutos, convencionales (hojas de vid tintorera, chips de roble tonelero, flores de lavanda, hojas de romero y las demás), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas, excepto de los géneros Euphorbia y Cannabis	12119099	SAG				IMPO	EXPO	SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCIAS: A) PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL; O B) PARA ALIMENTACIÓN HUMANA QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDAS A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: I) DESECADO Y MOLIDO; II) DESHIDRATADO Y MOLIDO; III) DESHIDRATADO Y TRITURADO; O IV) DESECADO Y TRITURADO.
Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos	16010000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN SAG: EXCEPTO MERCANCIAS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO.
Atún (Sarda spp.), al natural o en aceite, congelados IQF en bolsa o enlatados, enteros, en lomitos o en porciones, excepto picado	16041410		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Listados (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado.	16041420		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Bonitos (Sarda spp.) preparados o conservados, enteros o en trozos, excepto picado	16041430		SNPA		MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN.
Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	18010000	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCIAS QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDAS AL PROCESO DE TOSTADO.
Pasta de cacao, sin desgrasada	18031000				MINSAL	IMPO		
Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	18032000				MINSAL	IMPO		
Chocolates y preparaciones alimenticias que contengan cacao, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras	18063200	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN
Pulpa de mangos orgánicos	20079951	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	
Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de mango, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079959				MINSAL	IMPO		
Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas orgánicas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, ciruelas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079991	SAG			MINSAL	IMPO	EXPO	
Las demás confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutas (peras, frambuesas, arándanos, kiwis, ciruelas y las demás sin clasificar), obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	20079999				MINSAL	IMPO		
Palmitos preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	20089100				MINSAL	IMPO		
Las demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	20089990				MINSAL	IMPO		
Concentrados de proteínas	21061010				MINSAL	IMPO		
Sustancias proteicas texturadas	21061020				MINSAL	IMPO		
Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	21069000	SAG		ISP	MINSAL	IMPO	EXPO	MINSAL: VISACIÓN SOLO EN LA IMPORTACIÓN. NO APLICA PARA PRODUCTOS QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO AUTORIZADO. SAG: V°B° EN CASO DE MERCANCIAS QUE CONTENGAN MIEL NATURAL ENRIQUECIDA CON JALEA REAL DE ABEJAS. ISP: VISACIÓN SOLO PARA PRODUCTOS QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO AUTORIZADO.
Minerales de oro y sus concentrados	26169010							
Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	65040000							
Polvo de oro, para uso no monetario	71081100							
Los demás oro minero, en bruto, para uso no monetario	71081219							
Las demás formas de oro en bruto, no minero, para uso no monetario	71081220							
Las demás formas semilabradas de oro, minero, para uso no monetario	71081310							
Oro para uso no monetario, semilabrado, no minero	71081320							

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

ESPECIFICIDADES REGULATORIAS - HALLAZGOS (ETAPA 7)

1. CERTIFICADO FITOSANITARIO DE PAIS DE ORIGEN.
2. DEBEN VENIR EN CONTENEDOR SELLADO CON PRECINTOS, SERAN CONTROLADOS A LA LLEGADA A CHILE POR EL SAG.
3. PRODUCTO REGULADO, APLICA RESOLUCIÓN PERTINENTE.
4. PUEDE SER NECESARIO FUMIGAR LOS GRANOS.
5. SE REQUIERE CERTIFICADO EMITIDO POR EL SERVICIO DE SALUD DE LA ZONA DE IMPORTACIÓN.
6. DE SER NECESARIO LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN EN TERRENO DEBEN ESTAR AUTORIZADOS.
7. ALGUNOS PRODUCTOS SON CONSIDERADO DE RIESGO FITOSANITARIO BAJO.
8. SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE EN LÍNEA O PRESENCIAL.
9. SITIOS DE PRODUCCIÓN, DE EMBALAJE Y EXPORTADORES DEBEN ESTAR INSCRITOS EN AGROCALIDAD ECUADOR.

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

REGULACIÓN PARA LA INTERNACIÓN A CHILE

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación para ser internados a Chile
DZI	Carchi	Rosas	20 exportadores - 48 productores	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Imbabura	Rosas	29	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Esmeraldas	Cacao	10	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Carchi	Café	10	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Carchi	Lacteos	2 EXPORTADORES - 40 PRODUCTORES PEQUEÑOS, MEDIANOS Y GRANDES	Productos regulados por el SAG; deben contar con permisos de importación y de ser necesario los lugares de producción en terreno deben estar autorizados. Toda la información en: https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/exigencias-sanitarias-generales Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación internados a Chile
DZ2 - DZ9	Pichincha	Cacao	19 empresas	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Pichincha	Rosas	195	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Napo	Infusión de Guayusa	152	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Napo	Cacao	10.000 productores	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3 Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Orellana	Palmito en conserva	122	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Orellana	Café	800	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación para ser internados a Chile
DZ4	Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	Pitahaya Roja Pulpa Blanca	35	se consideró como un producto no regulado, y debe hacerse la importación usando la regla general. Se completa el formulario número 1, se puede realizar el trámite en línea o presencial: https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-autorizacion-para-internar-mercaderias-silvoagricolas-fl Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Piña	200	se consideró como un producto no regulado, y debe hacerse la importación usando la regla general. Se completa el formulario número 1, se puede realizar el trámite en línea o presencial: https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-autorizacion-para-internar-mercaderias-silvoagricolas-fl Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Manabí	Plátano Verde	10,850	Producto regulado. https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?p=1 Sitios de producción, de embalaje y exportadores deben estar inscritos en AGROCALIDAD Ecuador. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Manabí	arandano	8	se consideró como un producto no regulado, y debe hacerse la importación usando la regla general. Se completa el formulario número 1, se puede realizar el trámite en línea o presencial: https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-autorizacion-para-internar-mercaderias-silvoagricolas-fl Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	Snack de Plátano (Chifiles)	260	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Manabí	Enlatados de Pescado	12	Debe cumplir con los requisitos de inocuidad establecidos por SERNAPESCA. https://www.sernapesca.cl/manuales_y_publicaciones/manual-de-inocuidad-y-certificacion/ Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación para ser importados a Chile
DZ5	Santa Elena	Incienso de Palo Santo	2 Personas	Podría aplicarse la regla de madera aserrada. No hay regulación específica para palo santo
	Santa Elena	Miel de Abeja Valle de Javita	2 Personas	Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Bolivar	Cacao	100 Productores	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://defensa.sag.gov.cl/reqmercado/consulta.asp?p=3
	Bolivar	Plantas Medicinales	80 Productores	
	Bolivar	Panela Granulada	2 Asociaciones	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo es necesario verificar la certificación orgánica ante el SAG Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Bolivar	Mermeladas	20 PRODUCTORES	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo. Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Bolivar	Quesos	4000 personas	Productos regulados por el SAG; deben contar con permisos de importación y de ser necesario los lugares de producción en terreno deben estar autorizados. Toda la información en https://www.sag.gov.cl/ambitos-deccion/exigencias-sanitarias-generales Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Los Rios	Pasta de Cacao TA&TA	1 Persona	Exento de regulación por el SAG Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Los Rios	Chocolate Torca	1 Persona	Exento de regulación por el SAG Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación
	Los Rios	Santanero Cacao	1 Persona	
	Guayas			
	Galapagos	Atún Ahumado en Aceite de oliva	2	Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://seremi3.redsalud.gov.cl/alimentos/

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación para ser importados a Chile
DZ6	Azuay	Sombreros y Campanas de Paja Toquilla	7793 tejedoras Alrededor de 11 mil personas vinculadas a la producción y comercialización del sombrero de paja toquilla en la zona 6	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo
		Rosas y gypsophillas	1 empresa rosa 1 Malima	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
		Orquideas	4 empresas	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
		Embutidos	4 empresas	Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://seem33.reduvalud.gob.cl/alimentos/
		Minerales (oro y sus desperdicios)	8 empresas	
		Servicios de Software	15 empresas	pago de impuestos de acuerdo a la regulación de ambos países
	Cañar	Sombreros y Campanas de Paja Toquilla	2749 tejedoras Alrededor de 11 mil personas vinculadas a la producción y comercialización del sombrero de paja toquilla en la zona 6	regulado por el SAG
		Rosas	1 empresa	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
	Morona Santiago	Pitahaya	546 productores	se consideró como un producto no regulado, y debe hacerse la importación usando la regla general. Se completa el formulario número 1, se puede realizar el trámite en línea o presencial: https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-autorizacion-para-importar-mercaderias-silvoagricolas-fl
		Café	332 productores	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución 8308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=3
		Plátano	609 productores	Producto regulado. https://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/consulta.asp?tp=1 Sitios de producción, de empaque y exportadores deben estar inscritos en AGROCALIDAD Ecuador.
		Yuca	103 productores	se consideró como un producto no regulado, y debe hacerse la importación usando la regla general. Se completa el formulario número 1, se puede realizar el trámite en línea o presencial: https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-autorizacion-para-importar-mercaderias-silvoagricolas-fl

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

ANÁLISIS DE CERTIFICACIONES Y VISACIONES

DIRECCIÓN ZONAL	Provincia	Producto	Número estimado de productores / Número estimado de empresas relacionadas a la producción del producto.	Regulación de Importación	
DZ7	EL ORO	Minerales de Oro y sus concentrados	20 Empresas		
		Las demás formas de oro en bruto para uso monetario	1 Empresa		
		Camarones, Langostinos y demás Decapodos de agua fría congelados	2 Empresas	Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://serem13.redsalud.gob.ec/alimentos/	
		Pasta y puré de Banano	3 Empresas	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo	
		Banano fresco tipo CAVENDISH Organico Certificado	16 Empresas	No se entiende si es la planta o el fruto. Las plantas solo se pueden importar como tejido "in vitro" para propagación. La importación de frutos está regulada. Estos deben provenir de sitios, empaquetados y exportadores autorizada por AGROCALIDAD Ecuador	
		Los demás Langostino (Género de las familias PENAEIDAE) congelados	1 Empresa	Se requiere certificado emitido por el Servicio de Salud de la zona de importación https://serem13.redsalud.gob.ec/alimentos/	
		Bananas secas	1 Empresa	Exento de regulación por el SAG, producto considerado de riesgo fitosanitario bajo	
		Las demás bananas frescas tipo CAVENDISH	25 Empresa	Producto regulado. https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=1 Sitios de producción, de embalaje y exportadores deben estar inscritos en AGROCALIDAD Ecuador	
		Plátanos frescos PLANTAIN (para cocción)	5 Empresas	Producto regulado. https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=1 Sitios de producción, de embalaje y exportadores deben estar inscritos en AGROCALIDAD Ecuador	
		Banana Oro (MUSA ACUMINATA)	6 Empresas	Producto regulado. https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=1 Sitios de producción, de embalaje y exportadores deben estar inscritos en AGROCALIDAD Ecuador	
		Las demás plantas vivas NCOP	1 Empresa	Aplica regulación del SAG	
		Oraquideas, Incluidos sus esquejes enraizados, frescos	1 Empresa	Certificado fitosanitario de país de origen. Deben venir en contenedor sellado con precintos, serán controlados a la llegada a Chile por el SAG https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=3	
		LOJA	Café sin tostar ni descafeinar, Arábigo	4 Empresas	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución B.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=3
			Café sin trillar ni pulverizar	1 Empresa	Producto regulado, se considera grano. Aplica resolución B.308/2020 Certificado fitosanitario de país de origen. Puede ser necesario fumigar los granos. https://defensa.sag.gob.ec/reqmercado/consulta.as?7tp=3
	ZAMORA CHINCHIPE	Minerales de Oro y sus concentrados	1 Empresa		
		Plantas, partes, semillas y frutos utilizados para perfumería, Medicina o insecticidas.	1 Empresa	Aplica regulación específica por fruto, por planta o semilla correspondiente.	
		Minerales de Oro y sus concentrados	2 Empresa		
		Las demás formas de Oro en Bruto para uso monetario	2 Empresa		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

OPORTUNIDADES COMERCIALES

OTROS PRODUCTOS POTENCIALES

Comercio actual y potencial entre Ecuador y Chile (Cifras en miles US\$)

N° de SA (6D)	Filtro	Importaciones de Chile desde el Mundo 2023	Exportaciones de Ecuador al Mundo 2023
1803	Sobre 1 mil US\$	31.338.128	4.943.681
776	Sobre 50 mil US\$	22.851.354	4.930.769
Total de comercio		80.492.407	31.126.424

Fuente: TradeMap

| GRACIAS

RODOLFO VILCHES VELASCO

RVILCHESVELASCO@GMAIL.COM

F: (+569) 77427660

Linked 